



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2020070002047

Fecha: 31/08/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

Mediante el Decreto 2020070000675 del 21 de febrero de 2020, fue trasladada en la planta de cargos del departamento de Antioquia, la señora **MARIA EMIRLA CUESTA MORENO**, identificada con Cédula de Ciudadanía **22.239.113**, Normalista Superior, vinculada en propiedad, docente de aula, Básica Primaria para la Institución Educativa Santo Cristo de Zaragoza, Sede Escuela Urbana Marco Fidel Suarez, municipio de Zaragoza, en reemplazo de la señor(a) María Dionis Menoyos Gaviria, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.070.356, quien pasó a otro municipio. La educadora **CUESTA MORENO** se desempeñaba como docente de básica primaria en el Centro Educativo Rural Madre Seca, Sede Centro Educativo Rural Concha Media, del Municipio de Anorí.

En atención a que en el acto administrativo, se expresó erróneamente la plaza de la señora **MARIA EMIRLA CUESTA MORENO**, debido a va en reemplazo de la señor(a) Jesucita Peña Palacio, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.138.860, en la Institución Educativa Santo Cristo de Zaragoza del municipio de Zaragoza, quien pasa a otro establecimiento, se hace necesario aclarar el acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el Decreto 2020070000675 del 21 de febrero de 2020, acto administrativo mediante el cual fue trasladada en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la docente **MARIA EMIRLA CUESTA MORENO**, identificada con Cédula de Ciudadanía **22.239.113**, Normalista Superior, vinculada en propiedad, docente de aula, Básica Primaria, en la Institución Educativa Santo Cristo de Zaragoza del municipio de Zaragoza, en el sentido de indicar que va en reemplazo de la señor(a) Jesucita Peña Palacio, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.138.860, quien pasó a otro establecimiento, y no como allí se indicó, por las razones expuestas en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la señora **MARIA EMIRLA CUESTA MORENO**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Pará los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		31/08/20
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		27/08/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora jurídica		31/08/20
Proyectó:	Andrés Camilo Yepes Arango, Auxiliar Administrativo		27.08.2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.